



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Considerando la ningun facultad de conqueve halla para aver tix a esta d. b. r. a. n. d. = Acordó no haver lugar a lo que pretenden esta parte.

Sobrecarista
 Hernandez p.^a
 Serrano a la ofi.^{na}
 envid. de nombra
 mto de este -

Procedimiento de Joseph Martinez Serrano uno de los Dependientes de la oficina del Ayuntamiento, en que expresa que en Cabildo celebrado ocho de octubre del año pasado en la sesión de este mes de noviembre se nombró esta Ciudad por el manuscrito de esta oficina con el salario consiguado a esta Plaza, y asimismo la qualidad de servir a las Absencias de las Causas, y Hechos de ella, y seg. En no pudiendo concurrir a servir, haviendo de poner otro sujeto que lo executase: Y mediante hallarse ocupado en diferentes expedientes del R. C. de Servicio, que no le permiten asistir a su empleo por algunas temporadas, deseando desempeñar lo que está a su cargo, y no dar lugar a la menor que sea, nombra a Joseph Hernandez Merelo para que asista a dicha oficina, mediante el merito que viene hecho en la vida que hace asiste a ella; Y suplica a este Ayuntamiento servir a aprobar este nombramiento con lo demas que expresa; Y habiendo lo oido, siendo constante que el expresado Hernandez algun tiempo ha hecho concurrir a dicha Oficina, instruyendose en los asuntos negocios y Dependencias de ella, y que ha procurado lo que le ha tocado en el desempeño de ella con aplicación, y buena conducta: Deso luego la Ciudad aprobó este nombramiento, Y en

